

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALDEFINJAS

Anuncio

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 1/2023

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en fecha 30/03/2023 del expediente n.º 01/2023, de modificación de créditos para concesión de Suplementos de créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Prog.	Ec.	Descripción	Suplemento
161	221.00	Electricidad aguas	1.134,18 €
1532	221.99	Suministros obras	68,64 €
1621	250.00	Recogida basura	191,00 €
1621	250.00	Recogida basura	191,00 €
920	222.00	Telecomunicaciones	19,00 €
920	224.00	Primas de seguros	72,00 €
920	224.00	Primas de seguros	60,84 €
920	222.00	Telecomunicaciones	29,90 €
920	227.99	Gestoría	131,50 €
920	226.99	Otros gastos diversos	86,52 €
920	222.00	Telecomunicaciones	78,40 €
920	221.03	Gasóleo	456,68 €
920	226.99	Otros gastos diversos	120,00 €
932	227.08	Tasas cobranza	116,37 €
934	226.99	Comisiones bancarias	30,00 €
312	609.00	Otras Inv., nuevas Infraest.	1.795,80 €
Total			4.581,83 €

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	870,00		Rte. de Tesorería para gastos generales	4.581,83 €
			Total ingresos	4.581,83 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprue-



ba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Valdefinjas, 24 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301713

